



y por la Junta Municipal en las patentes sobre alcoholes. Todos estos recursos que alcanzan la cifra de cincuenta y ocho mil ochocientas trece pesetas ochenta y cinco céntimos, cubren los nuevos gastos que se consignan en el presupuesto adicional adjunto, cuyos detalles figurarán en las respectivas relaciones.

Se aprueba la anterior.

Y enterado el Ayuntamiento aprueba en votación unánime la precedente memoria en todas sus partes.

Yo las ampliaciones de crédito propuestas.

Del propio modo, y en votación unánime, acuerda aprobar las ampliaciones de crédito que la Comisión ha creído deber incluir en los gastos de dicho presupuesto adicional, que ascienden á cincuenta y ocho mil ochocientas trece pesetas con ochenta y cinco céntimos, y que se distribuyen como sigue: seis mil ochocientas treinta y siete pesetas, sesenta y siete céntimos, para atenciones del Ayuntamiento: quinientas pesetas para las de Policía de Seguridad; catorce mil quinientas cincuenta pesetas para las de Policía Urbana y Rural; dos mil quinientas sesenta pesetas para las de Instrucción pública: dos mil pesetas para las de Beneficencia; veinte y cuatro mil pesetas para